



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y MUDANZAS**

**"TRANSLIDER GUAYLLABAMBA S.A." No. 61**

**FUNDADA EL 14 DE OCTUBRE DE 1985.**

**GUAYLLABAMBA-ECUADOR**

**Telfs.: 2368 611; 2369 493; 2369 523. dir.: Av. Simón Bolívar. Junto Complejo Dep.**

**ESCANEAR**

Quito, Agosto 26 del 2011.



Señores.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS. 26 AGO. 2011  
Ciudad.- *Recibo N. 16415*  
Registro de Sociedades

**4212**

SUPERCIAS QUITO  
26/AGO/2011 14:16 CAU

De nuestras consideraciones:

*Quito \$10,04*

La Compañía TRANSLIDER Transportes y Mudanzas Líder de Guayllabamba S. A., con numero de expediente : 45397-85 a usted se dirige para comunicar lo siguiente:

La señora Verónica Elizabeth Linares Bayas, accionista de nuestra institución falleció el 3 de abril del 2009, en ciudad Real- España.

Adjunto sírvase encontrar fotocopias de la posesión efectiva de la señora Verónica Linares, a favor de sus herederos, por lo tanto comunico que quedaron 2 niños menores de edad y asume en calidad de representante legal y apoderado su padre hasta que cumplan su mayoría de edad, quedando así las acciones:

Nombres: BENIGNO EFRAIN

Apellidos: AGUAYO PAZMIÑO

C. I. o RUC: 1708238512

Nacionalidad: ECUATORIANA /

Valor de cada Acción: \$ 0,04

Tipo de inversión: NACIONAL /

Numero de acciones que CEDE: 444 /

Además solicitamos de manera muy especial lo siguiente:

- 1.- TRES NOMINAS DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSLIDER TRANSPORTES Y MUDANZAS LIDER DE GUAYLLABAMBA S. A.
- 2.- Como también TRES Certificaciones de cumplimiento de obligaciones.
- 3.- Certificación Individual de Inscripción del señor accionista nuevo:

BENIGO EFRAIN AGUAYO PAZMIÑO

C. I. 1708238512

Por la atención que se sirva dar anticipó nuestro agradecimiento.

Atentamente,

*Luis R. Chamba*

LUIS RODRIGO CHAMBA TOAPANTA  
GERENTE CIA. TRANSLIDER S. A.

Transferencia reg. trucha.  
Adjunto 2 nominas 2

2 cco

ul 2011.08.30 .



**MARIA DEL CARMEN GARCIA  
VALERO**

**QUINTA**

**POSESION EFECTIVA**

**VERONICA ELIZABETH LINARES BAYAS**

**9 DE MAYO DEL 2.009**

**IN.D.**

D<sup>o</sup> 3<sup>4</sup>

SEÑOR NOTARIO

Sírvase incorporar una Acta Notarial con la posesión efectiva de los herederos de quien en vida fue VERONICA ELIZABETH LINARES BAYAS.

Yo, María Estela Suasnávar Perugachi, como mandataria de Benigno Efraín Aguayo Pazmiño en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante Verónica Elizabeth Linares Bayas, solicito la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante Verónica Elizabeth Linares Bayas, a favor de sus hijos menores de edad GRACE STEFANY Y NEISER EFRAIN AGUAYO LINARES.

Con tales antecedentes, concorro ante usted y amparados en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro y seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, y la Ley reformatoria a la Ley notarial, publicada en el Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre de 1986, Art. 18 numeral 12, solicito a usted se me conceda la posesión efectiva pro indiviso y dejando a salvo el derecho a terceros de los bienes de la causante VERONICA ELIZABETH LINARES BAYAS, a favor de sus hijos menores de edad Grace Stefany y Neiser Efraín Aguayo Linares, disponiendo la inscripción de la misma en el Registro de la propiedad del cantón.

Adjunto las respectivas partidas de defunción y nacimiento.

Para cumplir con la fundamentación legal sírvase recibir la declaración testimonial de los herederos, quienes deberán declarar sobre el fallecimiento de la causante.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmo con mi testador

Dr. Fernando Villacís H.  
ABOGADO  
MAT. 8180 C.A.Q.

Estela Suasnávar

170979497-6

COPIA INTEGRA

NACI. MATRÍ. DEFU.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... 1 Pág. 232 Acta ..... 463

En ..... Riobamba ..... provincia de ..... Chimborazo ..... hoy dia ..... ocho ..... de ..... julio ..... de mil novecientos ..... noventa y tres ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ..... BENIGNO FERRAIN AGUAYO PAZMINO ..... nacido en ..... Guayllabamba-Quito, el 21 de agosto ..... de 1964, de nacionalidad ..... ecuatoriana ..... de profesión ..... empleado ..... con Cédula Nº 1708238512 ..... domiciliado en ..... Riobamba ..... de estado anterior ..... soltero ..... hijo de ..... Emilio Aguayo ..... Cleofé Pazmiño / ..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

VERONICA ELIZABETH LINARES BAYAS ..... nacida en ..... Salado-Quijas ..... el 31 de ..... enero ..... de 1972, de nacionalidad ..... ecuatoriana ..... de profesión ..... estudiante ..... con Cédula Nº 0602773855 ..... domiciliada en ..... Riobamba ..... de estado anterior ..... soltera ..... hija de ..... Blanca Sara Linares Bayas ..... y de ..... Riobamba / ..... FECHA: ..... julio 8 de 1993

LUGAR DEL MATRIMONIO: ..... Riobamba / ..... En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad....

OBSERVACIONES:

FIRMAS :



13 AGO 2009

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ... 3-E ..... Pág. 124 ..... Acta .... 724 .....

En ... COTOCULLAO=QUITO ..... provincia de ... PICHINCHA ..... hoy día VEINTE Y TRES de ABRIL ..... del dos mil ... NUEVE ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien de la presente acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ... VERONICA ELIZABETH LINARES BAYAS .....  
..... FENENINO ..... Estado Civil .CASADA ..... Edad TREINTA Y SIETE ..... / años  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ..... XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ..... NOMBRES Y APELLIDOS  
DE LA MADRE: ... BLANCA SARA LINARES BAYAS ..... Lugar del fallecimiento: CIUDAD REAI  
ESPAÑA ..... Fecha: TRES ..... de ABRIL .....  
del dos mil ... NUEVE ..... El cónyuge sobreviviente se llama / BENIGNO EFRAIN AGUAYO  
PAZMINO ..... Causa de la muerte ..... PARO CARDIORESPIRATORIO .....  
Solicitó esta inscripción: ... BENIGNO EFRAIN AGUAYO PAZMINO ..... con Cédula  
de Identidad Nº ..... 170823851-2 ..... domiciliad O en ... QUITO .....

O B S E R V A C I O N E S :

ESTA INSCRIPCION SE REALIZA MEDIANTE RESOLUCION DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE FECHA VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE DOCUMENTO QUE SE ARCHIVA CON EL # 724.

FIRMAS

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Registro Civil  
Identificación y Cédulación  
del Ecuador

Inscripción de Defuncion  
Unidad Norte  
2009

05 MAYO 2009

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGÓ BENIGNO EFRAIN AGUAYO PAZMINO.

QUITO - ECUADOR

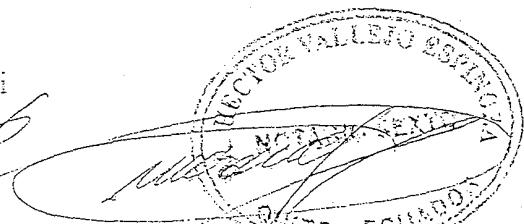
CUANTIA: IND.

COPIAS DADAS:

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de mayo del año dos mil nueve, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, comparece María Estela Suasnávar Perugachi, como mandataria de Benigno Efraín Aguayo Pazmíño, en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante Verónica Elizabeth Linares Bayas, según poder que en copia se agrega, la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de su respectiva cédula de ciudadanía, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien identifique con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta, de todo lo que doy fe y decréto: Que bajo juramento y preventiones legales del caso y a las partidas de defunción y nacimiento, declara que los menores de edad Grace Stefany y Neizel Efraín Aguayo Linares, son los únicos y universales herederos de la causante señora VERÓNICA ELIZABETH LINARES BAYAS, y que el señor Benigno Efraín Aguayo Pazmíño es cónyuge sobre viviente de la causante, por lo que desta obtiene la Posesión Efectiva. Leída que fue la presente escritura íntegramente a la compareciente por mi el Notario, esta se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.

F) María Estela Suasnávar Perugachi

1709794976



Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: BENIGNO EFRAIN AGUAYO PAZMINÑO

A FAVOR DE: MARIA ESTELA SUASNAVAS PERUGACHI.

CUANTIA: IND.

COPIAS DADAS:

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de abril del año dos mil nueve, ante mí el notario sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinosa, comparece el señor Benigno Efraín Aguayo Pazmiño, de estado civil viudo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, a quien conozco de que doy fe y dice: Que celebra el Poder Especial que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una mas de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Otorga esta escritura de poder especial el señor Benigno Efraín Aguayo Pazmiño, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Yo, Benigno Efraín Aguayo Pazmiño, por mi propia y espontánea voluntad tengo a bien conferir como efectivamente confiero poder especial, amplio y suficiente a favor de la señorita María Estela Suaspavas Perugachi, para que a mi nombre y representación, realice los siguientes actos: a) Para que demande, desista, conteste demandas, lo defienda y lo represente en cualquier juicio o trámite que se presentare, en fin para que realice cualquier tipo de trámites, en cualquier institución o dependencia, ya sea pública o privada, b) Para comparecer a juicio como actor o demandado, en cualquier tipo de juicio o acción legal en contra de la mandante, para lo cual podrá presentara escritos,

pruebas, comparecer en audiencias, inclusive de conciliación, interponer recursos de apelación tercera instancia de hecho, de casación o cualquier otro que fuese menester en defensa de sus intereses, presentar pruebas, pedir términos y en fin realizar lo necesario conforme a derecho y en cualquier juicio que se presentare; c) Para que cierre las cuentas de ahorro a nombre de Verónica Elizabeth Linares Bayas (cónyuge fallecida) cuentas de ahorros del Banco del Pichincha número treinta y cinco seiscientos veinte y dos veinte y uno cero cero cero y COOPROGRESO, cuenta número cuatrocientos siete- once- cero cero diez y ocho setenta y siete- uno; para que abra cuentas a su nombre y deposite y retire dineros y a su vez le faculta para que realice préstamos a su nombre en las instituciones bancarias antes indicadas; d) para que le represente en la Compañía de Camionetas TRANS LIDER TRANSPORTES Y MUDANZAS LIDER DE GUAYLLABAMBA S.A. NUMERO SESENTA Y UNO; y para que realice todos los trámites de legalización en la Compañía TRANSLIDER a su nombre e) Para que le represente en la EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS; EMMOP; f) Para que realice el cambio de unidad en caso de requerir; g) Para que lo represente en el Servicio de Rentas Internas SRI y realice cualquier trámite, para actualizar el RUC o solicitar un nuevo RUC; para anular el RUC a nombre de su cónyuge fallecida Verónica Elizabeth Linares Bayas, y para realizar las exoneraciones respectivas de cualquier impuesto que genere la matrícula de los vehículos que adquiera, y actualmente del vehículo de su propiedad Marca Chevrolet, Clase Camioneta; Tipo Pick-Up, año de fabricación dos mil uno, Motor: C22NE25043477, Chasis: 8LBTPR50F10114610, placa: PUB0787; para inscribir en la Jefatura de Tránsito de Pichincha; y para realizar cualquier trámite en la Superintendencia de Compañías; h) Para que lo represente en caso de que el vehículo sufra cualquier accidente, y lo pueda retirar de la Policía Nacional y realizar cualquier trámite que se requiera; i) Podrá realizar todos los trámites en la Cooperativa Cooprogreso para el cobro del Seguro de Vida y el Seguro de Desgravamen; j) Para

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



que compre y venda vehículos a su nombre; k) Para abrir el RUC a su nombre; l) Para realizar trámites en el Registro Civil, y obtener la partida de defunción de su cónyuge fallecida Verónica Elizabeth Linares Bayas; ll) Para que realice la posesión efectiva de los bienes de su cónyuge fallecida Verónica Elizabeth Linares Bayas a favor de sus hijos y del poderdante. En fin le confiero a mi mandataria las más amplias facultades a esta clase de mandatos y de manera especial a las disposiciones constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. La mandataria acepta el mandato que le confiere su mandante, quedando expresamente prohibida de sustituir el poder a excepción de demanda judicial, en este evento delegara este mandato a un Abogado en libre ejercicio profesional para efectos de procuración judicial a defensa de los intereses del mandante. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este mandato. Firma Doctor Fernando Villacís- Matricula numero ochenta y uno ochenta C.A.P. hasta aquí la minuta que el compareciente acepta y se ratifica en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mi el notario al compareciente en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.

Ciudadanía 170823851-2  
AGUAYO PAZMINO BENIGNO EFRAIN  
PICHINCHA/QUITO/IMYLLABAMA  
21-ASD07-11754  
1128758 0919 04401  
PICHINCHA/ QUITO



EQUATORIANO  
CABECO  
SECUNDARIA  
ESTADO AGUAYO  
DEPORTE PAZMINO  
QUITO  
19/01/2004  
REN 1757066



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Riobamba 29 de Septiembre del 2009  
170823851-2 041 - 0001  
AGUAYO PAZMINO BENIGNO EFRAIN  
PICHINCHA QUITO

SANCTI JUANES 1000 PISO 8 TOLUEDO 24  
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00103  
1128758 13/04/2009 9:56:42

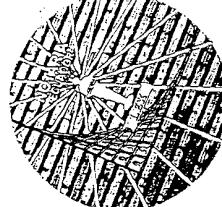
1128758

Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y  
sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración

Hector Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

A333311221

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO SEXTO  
QUITO - Ecuador



Dr. Álvaro  
Dra. Cecilia  
Dra. Cecilia  
Dra. Cecilia  
Dra. Cecilia  
Dra. Cecilia  
Dra. Cecilia

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

0.20

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1994, tomo 3-, página 29, acta 429, consta

nacido en VELOZ cantón RIOBAMBA\*\*\*\*\*  
provincia de CHIMBORAZO\*\*\*\*; el CUATRO\*\*\*\* de NOVIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, hijo/a de BENIGNO EFRAIN AGUAYO PAZMINO  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* y de VERONICA E LINARES BAYAS  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 16 de ABRIL del 2009.

Cédula: 172442728-9

Especie Validada N°: 0024006529

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USO  
**0.20**

**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 2000, tomo 5-D, página 164, consta  
la inscripción de AGUAYO LINARES NEISER EFRAIN.

\*\*\*\*\*  
del Cantón: QUITO\*\*\*\*\*  
acta 1934, consta

nacido en LA MAGDALENA, cantón

QUITO\*\*\*\*\*

PICHINCHA\*\*\*\*\*; el NUEVE \*\*\*\*\* de JUNIO, \*\*\*/ del DOS MIL

nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\*; y de BENIGNO EFRAIN AGUAYO PAZMINO

nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\*

VERONICA ELIZABETH LINARES BAYAS

QUITO\*\*\*\*\* 9 del ABRIL del 2009

Cédula: 172442725-5

Especie Valorada N°: 0024163012

(Serie: A)  
24163012

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DE LA CAUSANTE  
VERONICA ELIZABETH LINARES BAYAS.

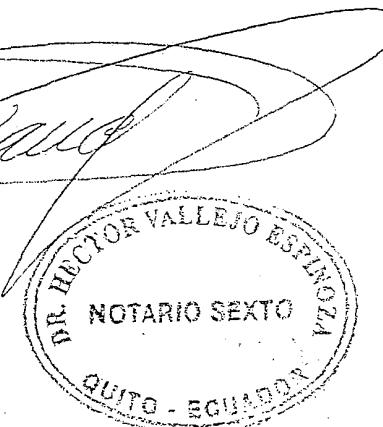
QUITO - ECUADOR

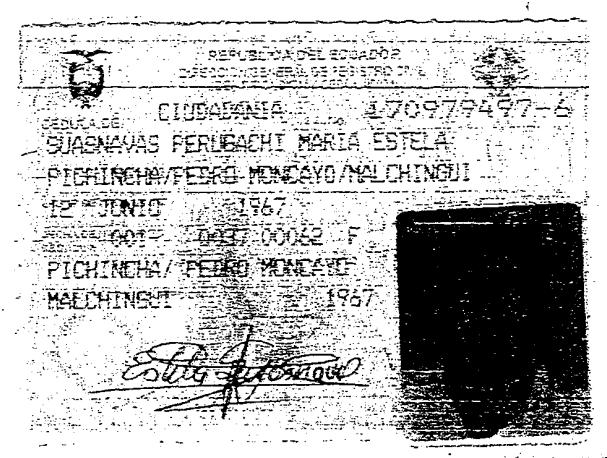
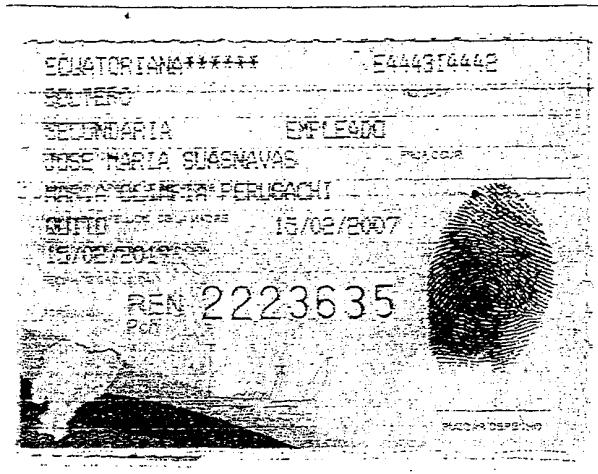
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
trece de mayo del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Héctor Vallejo Espinoza,  
Notario Sexto del cantón Quito, en atención a la petición formulada por María Estela  
Suasnavas Perngachi, como mandataria de Benigno Efraín Aguayo Pazmiño, según  
poder que en copia se agrega, en calidad de cónyuge sobreviviente, solicita proceda  
a receptar la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva prop  
indiviso de los bienes de la causante VERONICA ELIZABETH LINARES BAYAS,  
para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción de  
la señora Verónica Elizabeth Linares Bayas; b) Las partidas de nacimiento de los  
hijos de la causante. - Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo  
investido y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo  
dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco  
de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el registro oficial  
número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la  
declaración juramentada de María Estela Suasnavas Perngachi, como mandataria de  
Benigno Efraín Aguayo Pazmiño, cónyuge sobreviviente de la causante  
VERONICA ELIZABETH LINARES BAYAS, la compareciente de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito, hábil para contratar, a quien de  
conocer soy fe y al efecto instruida por mí sobre la responsabilidad que tiene de decir  
la verdad con juramento declara: a) Que la señora Verónica Elizabeth Linares  
Bayas, falleció el tres de abril del dos mil nueve en ciudad Real - España; b) Que  
se lo admira y ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta

acto, por lo cual cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal citada,  
quien concedida la posesión efectiva pro iudicio de los bienes de la causante  
VERONICA ELIZABETH LINARES BAYAS, a favor de BENIGNO EFRAIN  
AGUAYO PAZMINO, en calidad de cónyuge sobreviviente, y de los menores de  
edad GRACE STEFANY Y NEISER EFRAIN AGUAYO LINARES, en calidad  
de hijos de la causante Verónica Elizabeth Linares Bayas, dejando a salvo el  
derecho a terceros que pudieren existir. El original de esta diligencia, se incorpora al  
Libro de paciones efectivas de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas  
de las mismas, a fin de que se proceda a inscribir en el registro de la propiedad  
correspondiente. Para constancia suscriben la presente acta Notarial, la  
comparecientes en unidad de acto, junto conmigo de todo lo cual doy fe.

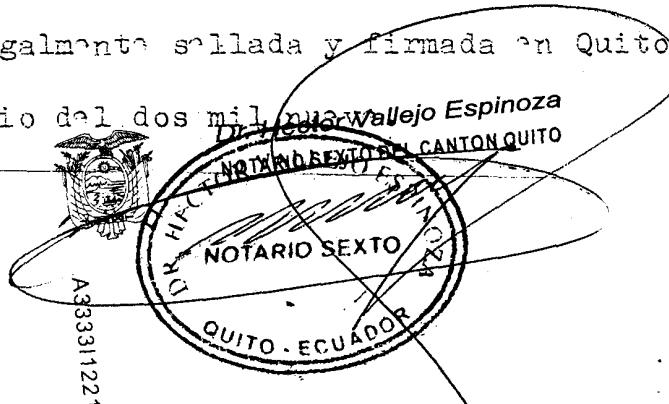
Maria Estela Suasnávar  
P) Maria Estela Suasnávar

170 97 94 97 6





Se Otorgó, ante mí en f<sup>rm</sup> de ello confiero ésta QUINTA copia legalmente sellada y firmada en Quito, a quince d<sup>e</sup> junio del dos mil cuatro Vallejo Espinoza



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

### Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 37482

Viernes, 22/05/2009, 04:44:59 PM

  
EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señora: VERONICA ELIZABETH LINARES BAYAS

Beneficiario (s)

El señor: BENIGNO EFRAIN AGUAYO PAZMIÑO, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, de sus hijos menores de edad: GRACE STEFANY y NEISER EFRAIN AGUAYO LINARES.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable :-

  
**CARLOS PALLO**



## REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES  
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA**

NOMBRE:	TRANSLIDER TRANSPORTES Y MUDANZAS LIDER DE GUAYLLABAMBA SA		
EXPEDIENTE:	45397	FECHA CONSTITUCIÓN:	28/11/1985
RUC:	1790721981001	PLAZO SOCIAL:	28/11/2015
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

**DIRECCIÓN LEGAL:**

PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	GUAYLLABAMBA
------------	-----------	---------	-------	---------	--------------

**DIRECCIÓN POSTAL:**

PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	QUITO
CALLE:	PANAMERICANA NORTE (AV. SIMON BOLIVAR)	NÚMERO:	459		
INTERSECCIÓN:	CALLE EL AGUACATE	PISO:	PRIME		
EDIFICIO:	TRANSLIDER	BARRIO:	LA MERCED		
TELÉFONO:	022369493	FAX:	098058984		
APARTADO POSTAL:		E-MAIL:	translider_2011@hotmail.com		
PERTENECE A MV?:	NO				

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

CIUU V. 4:	H4921.02
------------	----------

OBJETO SOCIAL:	Transporte de carga y personas dentro y fuera de la provincia de Pichincha, utilizando para tal efecto vehículos propios o de terceros, en especial camionetas y camiones pequeños que permitan dar un mejor servicio a los usuarios.
----------------	---

**CAPITAL A LA FECHA:**

CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	817,8000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	0,0000	VALOR X ACCIÓN (USD \$):	0,0400
-------------------------------	----------	---------------------------------	--------	--------------------------	--------

**ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NAACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL ADM	DOCUMENTOS
1802395630	CHAMBA TOAPANTA LUIS RODRIGO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	16/03/2011	2	30/03/2011	4018	26	RL	<a href="#">Imagen</a>
1707004444	COELLO ESTEVEZ JORGE ARTURO	ECUADOR	PRESIDENTE	16/03/2011	2	30/03/2011	4019	25	A	<a href="#">Imagen</a>

FECHA DE EMISIÓN: 23/08/2011 15:25:18

Fabiola Grijalva  
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: fabiolag

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 45397

Usuario: fabiolag

Nombre: TRANSLIDER TRANSPORTES Y MUDANZAS LIDER DE GUAYLLABAMBA SA

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):			INCALCULADO
			NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	
1	0400997573	ACIENCIO MENESES ANGEL POLIBIO	ECUADOR	NACIONAL	17,8000	
2	1709433831	BOSQUE NARVAEZ LUIS ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
3	1700427493	CADENA MARTINEZ RAUL EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
4	1706678792	CAÑIZARES PEREZ JOSE ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
5	1707445738	CAÑIZARES PEREZ JULIO MEDARDO	ECUADOR	NACIONAL	17,8000	
6	1706876875	CASTRO NAVARRETE LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
7	1712575925	CEPEDA QUINCHIGUANGO ABELARDO	ECUADOR	NACIONAL	17,8000	
8	1802395630	CHAMBA TOAPANTA LUIS RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
9	1707004444	COELLO ESTEVEZ JORGE ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
10	1712814431	CUMBAL CUMBAL CARLOS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	17,8000	
11	1712980919	CUMBAL TUPIZA MILTON	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
12	1000094431	CUPUERAN GUERRA JUAN GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
13	1709614893	DE LA CRUZ BENITEZ VICTOR RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
14	1803099371	FLORES CUMBAL PAUL SALOMON	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
15	1700422809	FLORES MURILLO FROLAN HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
16	1712936200	GONZALEZ FLORES MARIANELA ABIGAIL	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
17	1704759396	HEREDIA NARVAEZ LUIS MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
18	1710378447	IMBAQUINGO CHIMARRO NESTOR	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
19	1711934750	IMBAQUINGO QUSHPE MARIO FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
20	1001345626	JARA NAVARRETE OSCAR PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
21	1710802305	JIMENEZ CALDERON MARCELO ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
22	0602773855	LINALES BAYAS VERONICA ELIZABETH HRDROS	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
23	1709006249	MORALES CARVAJAL ADELA ROSANNA MONSERRATE	ECUADOR	NACIONAL	17,8000	
24	1000996536	MUESES BENAVIDES MIGUEL SIGIFREDO	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
25	1702055383	NARVAEZ JOSE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
26	1705592101	NARVAEZ NAVARRETE NELSON FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	17,7600	
27	1702849116	ORTEGA AREVALO PEDRO ABEL	ECUADOR	NACIONAL	17,8000	
28	1700294190	PALLO LOPEZ JOSE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	17,8000	
29	1708983224	PARRA ESCOBAR JOSELITO	ECUADOR	NACIONAL	17,8000	
30	1706594841	PARRA ESCOBAR TELMO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	17,8000	
31	1710524602	PINEDA PINEDA ENRIQUE ARNULFO	ECUADOR	NACIONAL	17,8000	
32	1712250412	POZO ECHANIQUE FABIAN EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL		

					<b>17,7600</b>
33	1710614148	POZO ECHANIQUE MARISOL	ECUADOR	NACIONAL	<b>17,8000</b>
34	1711760635	PUMARICA TIPAN LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	<b>17,7600</b>
35	1713315685	QUINTEROS CHICO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	<b>17,7600</b>
36	1702820786	SUASNAVAS LEMA JOSE MARIA	ECUADOR	NACIONAL	<b>17,8000</b>
37	1709208316	SUASNAVAS PEREZ LUIS DAVID	ECUADOR	NACIONAL	<b>17,8000</b>
38	1704403383	TASIGUANO SUQUILLO LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	<b>17,8000</b>
39	1801752898	TOASA VILLACIS ISRRael ESTANISLao	ECUADOR	NACIONAL	<b>17,8000</b>
40	1712250420	TUPIZA ECHANIQUE JOSE GENARO	ECUADOR	NACIONAL	<b>17,8000</b>
41	1716506645	TUPIZA ECHANIQUE JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	<b>17,8000</b>
42	1703206423	TUPIZA LUIS GENARO	ECUADOR	NACIONAL	<b>17,8000</b>
43	1713887659	TUPIZA SUASNAVAS JOSE DAVID	ECUADOR	NACIONAL	<b>17,8000</b>
44	1708267875	ULCUANGO LARA LUIS GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	<b>17,8000</b>
45	1711882843	VALLEJO TANICUCHI SEGUNDO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	<b>17,8000</b>
46	1711647204	VIZCAINO FLORES FABIAN REINALDO	ECUADOR	NACIONAL	<b>17,7600</b>
<b>TOTAL (USD \$):</b>				<b>817,8000</b>	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 26/01/2011 15:41:29

Fabiola Grijalva  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 23/08/2011 15:25:56

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescripto en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescripto en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.